



LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

SENADO DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

FECHA 12/06/2020 HORA 8:25 AM

RECIBIDO POR

Núm. 015147

11 JUN 2020

Señor

RICARDO DE LOS SANTOS

Presidente del Senado de la República

Su Despacho

Asunto: Remisión Proyecto de Ley de Medidas Pro-Crecimiento Económico, Simplificación Tributaria y Mitigación de la Crisis Internacional

Honorable presidente del Senado de la República:

La República Dominicana se encuentra en un momento decisivo de su trayectoria económica. El entorno externo plantea un escenario de incertidumbre global, pero los avances logrados por nuestro país en estabilidad y crecimiento nos colocan ante una oportunidad histórica: **consolidar un modelo de desarrollo más dinámico, inclusivo y sostenible**. En este contexto, las decisiones de política fiscal adquieren un carácter estratégico, no solo como herramientas de recaudación, sino como instrumentos de transformación económica.

Por esta razón, hoy presentamos ante la nación un **proyecto de medidas pro-crecimiento económico y de mitigación de la crisis internacional**, orientado a fortalecer el dinamismo económico de la República Dominicana, mejorar el entorno de inversión y robustecer la eficiencia y equidad del sistema tributario, desarrollada en torno a tres ejes: **(i)** la promoción del crecimiento económico y la equidad, **(ii)** la simplificación y facilitación del cumplimiento de las obligaciones tributarias y **(iii)** el control del incumplimiento.

En ese sentido, resulta fundamental **impulsar medidas que sostengan el dinamismo económico y viabilicen la inversión privada como motor del crecimiento**. Iniciativas como la amortización acelerada y los reembolsos de los impuestos selectivos al Combustible y Seguros a exportadores locales constituyen un apoyo a la expansión productiva, la generación de empleos de calidad y la inserción competitiva del país en la economía global.

Para continuar con el impulso a la inversión privada, el país debe avanzar con determinación en la **eliminación de impuestos anacrónicos**, que han quedado rezagados frente a la realidad





LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

015147

11 JUN 2026

económica actual. Figuras como el impuesto al registro y conservación de hipotecas y a la constitución de compañías afectan la competitividad y encarecen innecesariamente el proceso de formalización, por lo que su derogación no solo corrige distorsiones, sino que envía una señal clara: la República Dominicana apuesta por un sistema tributario moderno, coherente y alineado con el desarrollo.

De igual forma, se proponen un conjunto de medidas orientadas a mejorar la equidad tributaria y el bienestar de los hogares, entre las cuales destaca el aumento de la deducción por gastos educativos a un 30%, que se eleva al 50% cuando se trate de gastos para niños y jóvenes con discapacidades. Asimismo, se plantea un ajuste por inflación del mínimo exento y de las franjas del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Estas medidas están directamente orientadas a aliviar la carga económica de la clase media.

La simplificación tributaria debe asumirse como una prioridad nacional. **No podemos aspirar a mayores niveles de formalización si el cumplimiento continúa siendo complejo, costoso o incierto.** Por esto, en el marco de una propuesta orientada a fortalecer la equidad y la sostenibilidad del sistema tributario, la redefinición de los anticipos del Impuesto sobre la Renta representa una medida transformadora. La eliminación de los anticipos para las microempresas constituye un alivio directo a uno de los segmentos más vulnerables del tejido productivo, mientras que la adecuación del esquema para las pequeñas empresas (lo que les permitirá tributar como personas físicas mediante tres pagos anuales, en lugar de doce) reduce significativamente la carga administrativa y financiera. Asimismo, la eliminación de los anticipos y del Impuesto a los Activos para el sector agropecuario, elevándolo a rango de ley, reconoce la importancia estratégica de este sector y le otorga mayor estabilidad y previsibilidad.

De igual manera, la **actualización del Título I del Código Tributario** responde a la necesidad de contar con un marco normativo más justo, moderno y funcional. La reducción de los recargos moratorios y la revisión de los intereses indemnizatorios corrigen distorsiones que han incrementado desproporcionadamente las deudas fiscales. A esto se suma la formalización de los acuerdos de pago dentro del propio Código, lo que fortalece la seguridad jurídica y facilita la regularización voluntaria. Los incentivos como los descuentos por pronto pago, por su parte, promueven una cultura de cumplimiento basada no solo en la coerción, sino también en la confianza.

En este mismo espíritu de transición hacia un sistema más eficiente, se implementará una amnistía de deudas tributarias, como mecanismo estratégico para depurar el sistema, facilitar la regularización de contribuyentes y acompañar los cambios estructurales que se introducirán. Esta





LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

015147

11 JUN 2026

oportunidad permite cerrar ciclos de incumplimiento del pasado y sentar las bases para una relación más transparente y sostenible entre la administración tributaria y los ciudadanos.

Por otro lado, la ampliación del Régimen Simplificado de Tributación constituye un paso decisivo hacia la formalización y la simplificación del sistema. Incorporar a este segmento, que a menudo enfrenta barreras significativas para cumplir con esquemas complejos, no solo mejora la eficiencia administrativa, sino que también amplía la base tributaria de manera ordenada.

Finalmente, estamos conscientes que ninguna reforma será completa sin un **compromiso firme con el control del incumplimiento**. La equidad tributaria exige que todos contribuyan en función de sus capacidades. En este sentido, medidas como la percepción del ITBIS en la Dirección General de Aduanas para importadores informales y el fortalecimiento de las retenciones como instrumento para capturar la renta no declarada son pasos necesarios para reducir la evasión y cerrar brechas históricas. Combatir la informalidad no es solo una cuestión fiscal, es una cuestión de equidad y de responsabilidad colectiva.

Estas líneas de acción no constituyen esfuerzos aislados, sino los pilares de una visión coherente de política pública: incentivar el crecimiento garantizando la equidad, eliminar distorsiones y facilitar el cumplimiento. Se trata, en definitiva, de construir un sistema que no penalice la productividad, que promueva la inversión y que fortalezca la confianza entre el Estado y los contribuyentes.

El momento exige decisiones firmes y visión de futuro. Apostar por estas medidas es apostar por una República Dominicana más competitiva, más justa y mejor preparada para los desafíos que están por venir.

Esperamos el apoyo de los honorables legisladores a estas medidas que son una consecuencia directa de la guerra que vive el mundo y su impacto en el precio del petróleo y sus derivados.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

LUIS ABINADER

